

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35422 BARCELONA

Edicto

M. José Hompanera González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 172/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Jorge Cazorla Sánchez, con NIF 52192397S, con domicilio en Calle Joan Marti, 36, Ent. 3.ª, 08830 Sant Boi de Llobregat.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se concede la exoneración definitiva del pasivo insatisfecho a don Jorge Cazorla Sánchez.

Barcelona, 20 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180043942-1